

Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-18015-14-1403

GF-643

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	36,705.5
Muestra Auditada	29,016.9
Representatividad de la Muestra	79.1%

Respecto de los 464,163.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nayarit, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, que ascendieron a 36,705.5 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 29,016.9 miles de pesos, que significaron el 79.1% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Nayarit; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con un manual de organización con validez jurídica. Esto impide establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con manuales de procedimientos de las áreas involucradas en la operación del municipio.
- No existen un código de ética, ni de conducta.
- No se evalúa el sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa de capacitación, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno y su evaluación, administración de riesgos y su evaluación, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación del programa o fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe una planeación estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, no está implantado, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para atender las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, con el fin de mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Nayarit publicó en tiempo y forma la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula de distribución y el calendario para la ministración mensual de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2014; además, ministró de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones los 36,705.5 miles de pesos asignados al municipio para el FIS MDF 2014.

3. Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria de Banorte, S.A., se constató que el municipio abrió una cuenta bancaria productiva en la que se manejaron los recursos del fondo, que generaron rendimientos financieros por 11.4 miles de pesos.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancaria de Banorte, S.A., se constató que no fue específica para los recursos del FIS MDF 2014, debido a que depositó 9.3 miles de pesos, correspondientes a otra fuente de financiamiento.

La Contraloría Municipal en Santiago Ixcuintla, Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no manejaron los recursos del FIS MDF 2014 en una cuenta bancaria específica y, para tales efectos, integró el expediente núm. SANTIAGO IXC./PROC-RES/001/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria de Banorte, S.A., se constató que el municipio realizó reintegros por 4.2 miles de pesos y 122.4 miles de pesos después de 214 y 92 días, respectivamente, a la cuenta del FIS MDF, correspondientes a concepto de gastos indirectos, sin los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos, calculados mediante la tasa de interés contratada con la institución bancaria.

El municipio de Santiago Ixcuintla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1.1 miles de pesos de intereses en la cuenta bancaria del FISMDF 2014; además, la Contraloría Municipal en Santiago Ixcuintla, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión realizaron reintegros a la cuenta del fondo por pagos que no corresponden al FISMDF 2014 sin los rendimientos correspondientes y, para tales efectos, integró el expediente núm. SANTIAGO IXC./PROC-RES/002/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

6. El municipio mantiene sus registros contables y presupuestales de manera específica, están debidamente identificados y controlados.

7. El municipio pagó 27.2 miles de pesos en el rubro de Gastos Indirectos correspondiente a papelería y material de oficina, y no dispone de la documentación comprobatoria.

El municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, durante el desarrollo de la auditoría, remitió copias certificadas de las facturas 107 y 108 correspondientes a la compra de papelería y material de oficina que comprueban el pago realizado, por lo que se solventa la observación.

8. La documentación comprobatoria del gasto del FISMDF del 2014 no fue cancelada con el sello de "Operado" ni identificada con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal en Santiago Ixcuintla, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación comprobatoria del gasto con el sello de operado, ni la identificaron con el nombre del fondo y, para tales efectos, integró el expediente núm. SANTIAGO IXC./PROC-RES/003/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

9. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Santiago Ixcuintla implantó 11 disposiciones, quedaron en proceso las relativas al Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; Acuerdo por el que se reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental; Indicadores de postura fiscal, y al Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas de registro y valoración del patrimonio.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo de 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones

previstas en la ley y su reforma y, como resultado de éste análisis, se determinó que el municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, implantó 63 disposiciones en tiempo y forma; es decir, el 79.7%, con un avance parcial en el cumplimiento del objetivo de armonización.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para atender las debilidades y deficiencias detectadas en armonización contable, con el fin de que se lleven a cabo las obligaciones normativas en la materia, administración y control, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

10. El municipio recibió 36,705.5 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 11.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 36,716.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastaron 34,662.8 miles de pesos que representaron el 94.4% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 5.6%, que equivale a 2,054.1 miles de pesos, en tanto que al 31 de julio de 2015 se gastaron 36,710.0 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015
Miles de pesos

CONCEPTO/RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	4	14,565.0	39.7	39.7
Drenaje y Letrinas	4	6,067.7	16.5	16.5
Urbanización	2	10,635.1	29.0	29.0
Electrificación rural y de colonias pobres	3	3,127.0	8.5	8.5
Infraestructura Básica del Sector Educativo	5	827.6	2.3	2.2
Desarrollo Institucional		385.9	1.0	1.0
Gastos Indirectos		1,101.2	3.0	3.0
Comisiones Bancarias		0.5	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	18	36,710.0	100.0	99.9
Recursos no ejercidos		6.9		0.1
TOTAL DISPONIBLE	18	36,716.9	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

11. El municipio destinó 6,565.1 miles de pesos del FISMDF 2014 al pago de 5 obras que beneficiaron a la población en pobreza extrema; 1,624.4 miles de pesos en 2 obras en las localidades con nivel de rezago social alto y medio (los dos más altos en el municipio), y 27,033.0 miles de pesos en 11 obras ubicadas en las Zonas de Atención Prioritarias.

12. El municipio invirtió el 73.6% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, es decir, 27,033.0 miles de pesos.

13. El municipio destinó 35,222.4 miles de pesos del FISMDF 2014, en 18 obras, que están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

14. El municipio invirtió 24,587.3 miles de pesos en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, el 67.0% de los recursos del FISMDF 2014.

15. El municipio invirtió 10,635.1 miles de pesos del FISMDF 2014 en la realización de proyectos complementarios, importe que excedió el 15.0% de los recursos asignados al fondo por 5,129.3 miles de pesos.

La Contraloría Municipal en Santiago Ixcuintla, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión excedieron del porcentaje máximo permitido por la normativa para la ejecución de proyectos complementarios y, para tales efectos, integró el expediente núm. SANTIAGO IXC./PROC-RES/005/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

16. El municipio presentó los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del formato único y de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas; a nivel de programa y obra.

17. El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ningún informe trimestral del formato a nivel financiero, ni de indicadores estratégicos y de gestión.

La Contraloría Municipal en Santiago Ixcuintla, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ningún informe trimestral del formato a nivel financiero, ni los indicadores estratégicos y de gestión y, para tales efectos, integró los expedientes núms. SANTIAGO IXC./PROC-RES/006/2015 y SANTIAGO IXC./PROC-RES/007/2015, por lo que se dan como promovidas estas acciones.

18. El municipio no informó a sus habitantes, al inicio del ejercicio, sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios ni, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal en Santiago Ixcuintla, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no hicieron del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados y, para tales efectos, integró el expediente núm. SANTIAGO IXC./PROC-RES/008/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra y Acciones Sociales

19. Con la revisión de 11 expedientes unitarios de obra, se determinó que las 3 obras adjudicadas por invitación restringida, debieron adjudicarse por el procedimiento de Licitación Pública.

La Contraloría Municipal en Santiago Ixcuintla, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión adjudicaron 3 obras por invitación restringida cuando debió ser mediante Licitación Pública y, para tales efectos, integró el expediente núm. SANTIAGO IXC./PROC-RES/009/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de 11 expedientes unitarios de obra, se constató que en todas se formalizó un contrato que ampara la ejecución y pago de las obras.

21. Con la revisión de 11 expedientes unitarios de obra, se determinó que en 8 casos no se realizó su control y seguimiento mediante la elaboración de la bitácora electrónica, y presentan la bitácora convencional, sin autorización de la Secretaría de la Función Pública.

La Contraloría Municipal en Santiago Ixcuintla, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no realizaron el control y seguimiento de las obras mediante bitácoras electrónicas y, para tales efectos, integró el expediente núm. SANTIAGO IXC./PROC-RES/010/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión de 11 expedientes unitarios de obra, se determinó que en la obra denominada "Construcción de comedor comunitario en la escuela primaria Teniente Coronel Salvador Díaz de León" (aportación del 3x1) no se aplicaron penas convencionales por el atraso en la ejecución de los trabajos imputables al contratista por dos días, por 0.5 miles de pesos.

El municipio de Santiago Ixcuintla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 0.5 miles de pesos de intereses en la cuenta bancaria del FISMDF 2014; además, la Contraloría Municipal en Santiago Ixcuintla, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no aplicaron las penas convencionales a la obra denominada "Construcción de comedor comunitario en la escuela primaria Teniente Coronel Salvador Díaz de León" por el atraso en la ejecución de los trabajos imputables al contratista por dos días y, para tales efectos, integró el expediente núm. SANTIAGO IXC./PROC-RES/011/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la visita física de 11 obras, se constató que la obra denominada "Construcción de comedor comunitario en la escuela primaria "José María Morelos y Pavón" (aportación del 3x1) en la localidad de El Tizate", por 165.5 miles de pesos no está en operación, debido a la falta de un acuerdo entre autoridades y padres de familia para abastecer los alimentos.

El municipio de Santiago Ixcuintla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la operación de la obra "Construcción de comedor comunitario en la escuela primaria "José María Morelos y Pavón"; además, la Contraloría Municipal en Santiago Ixcuintla, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no supervisaron la operación adecuada de la obra "Construcción de comedor comunitario en la escuela primaria "José María Morelos y Pavón" y, para tales efectos, integró

el expediente núm. SANTIAGO IXC./PROC-RES/012/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Con la visita física de 11 obras, se determinó que todas se encuentran concluidas y los volúmenes ejecutados se corresponden con los pagados.

25. Con la revisión de 11 expedientes unitarios de obra, se verificó que en la obra denominada "Construcción de drenaje pluvial y obras complementarias (aportación para el programa hábitat), de la Colonia Los Limos de Santiago Ixcuintla", no se formalizó el proceso de entrega-recepción con la empresa contratista, ni con los organismos operadores, ni con los beneficiarios de la obra.

La Contraloría Municipal en Santiago Ixcuintla, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no formalizaron el proceso de entrega-recepción con la empresa contratista, ni con los organismos operados, ni con los beneficiarios de la obra y, para tales efectos, integró el expediente núm. SANTIAGO IXC./PROC-RES/013/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

26. En dos contratos referentes a la prestación de servicios para la verificación y seguimiento de las obras del FISMDF 2014, no se formalizaron con la firma del secretario del ayuntamiento, como lo establece la normativa.

La Contraloría Municipal en Santiago Ixcuintla, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no formalizaron dos contratos de prestación de servicios para la verificación y seguimiento de las obras del FISMDF 2014 y, para tales efectos, integró el expediente núm. SANTIAGO IXC./PROC-RES/014/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Desarrollo Institucional

27. El municipio destinó 385.9 miles de pesos del FISMDF 2014 en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no rebasó el 2.0% del monto asignado, y se destinó a la Creación y Actualización de la Normatividad Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en Acondicionamiento de espacios físicos.

28. El municipio no formalizó el convenio con los tres órdenes de gobierno para ejercer recursos del FISMDF 2014 en el rubro de Desarrollo Institucional.

La Contraloría Municipal en Santiago Ixcuintla, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no formalizaron el convenio con los tres órdenes de gobierno para ejercer recursos del FISMDF 2014 en el rubro de Desarrollo Institucional y, para tales efectos, integró el expediente núm. SANTIAGO IXC./PROC-RES/015/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos Indirectos

29. El municipio ejerció 1,101.2 miles de pesos para Gastos Indirectos, importe que no rebasó el 3.0% del monto asignado al municipio, y se destinó en la contratación de estudios de consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos, mantenimiento y

reparación de vehículos y adquisición de material para seguimiento de obras, conceptos contemplados en la normativa.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

30. El municipio recibió del fondo un total de 36,705.5 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 94.4%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 2,054.1 miles de pesos, en tanto que al 31 de julio de 2015, el recurso no gastado significó el 0.1%.

Del total pagado con recursos del fondo en obra pública, el 100.0% (35,222.4 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que permite mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población; además, invirtió el 76.3% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, ya que pagó 27,033.0 miles de pesos.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 23,759.7 miles de pesos, que representan el 64.7% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 67.0% de lo pagado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a disminuir alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 28.9% de lo gastado se aplicó en proyectos de contribución Complementarios, por lo que rebasó el porcentaje máximo permitido por la normativa.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 18 obras programadas, todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, contribuye parcialmente al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que rebasó el porcentaje máximo permitido para los proyectos complementarios y/o especiales por 13.9%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	99.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	76.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	64.7
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	67.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	28.9

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para cumplir con las metas y objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 17 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,016.9 miles de pesos, que representó el 79.1% de los 36,705.5 miles de pesos transferidos al municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de julio de 2015, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1.6

miles de pesos, el cual representa el 0.0% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes a nivel financiero ni los indicadores de gestión previstos por la normativa.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió recursos por 35,222.4 miles de pesos (95.6% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas en zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 73.6%, cuando lo mínimo requerido es del 60.0% de los recursos; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.0%, cuando lo requerido es del 60.0% como mínimo; Cabe mencionar que, en conjunto, el municipio destinó el 64.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit realizó, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.